

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA: 10/02/2025 HORA: 09:17 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

18/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 44.9 VOLUMEN: .131097

RUTA: PQT - COA

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 96680

MEX14WE0303381

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211207620776

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 COA70 CEL: 0

DESTINATARIO: 38884331

GUSTAVO ADOLFO SARABIA PINTO

LOS PINOS REF. A UN LADO DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES, 33

MIL 5, AGUA DULCE, 96680

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO, TEL: 525579848055

Cantidad

.

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

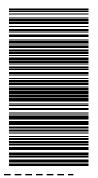
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX211000009

Observaciones: ATN.GUSTAVO ADOLFO SARABIA PINTO:3482-5000326

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTROL OF PREST ANALYSIS DET INVESTMENT DE SERVICUAS DET INVESTMENT DE LEUCHARD FROM THE INVESTMENT DE LA CONTROL DE LA

agente pans on en nombre de cultaques persons que temps interés en este ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, a leganda en nombre de cultaques persons que se especificam en interes en esta ENNO, todos los términos y condiciones de esta Carta de Porte y que algentiment an apus de los cartes de los personados por da carte de los personados por da porte de los portes de los personados por que a men cualquier grandem se la gestidad y que adentand, no sea de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem se que a substant de los personados por que a men cualquier grandem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades que a substant de los personados por que a men cualquier grandem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades que a substant de los personados por que a men cualquier grandem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridad o si este fuera decomissado por dichas autoridades on unestendem que su ENNO genere arte cualquier autoridades on un

ondisoines parados en el presente documento, sin que esto represente para nostoros agluma hata o perjucino, en contra de los mismos acuentos que hemos pactados on usted en la presente Carta de Prote.

AIARTA: Usted sobje pringas circumations, debeta en invar afucilos perhebidos por las leges de mestro país, como tos es acuminacións o estadan en emeran es estadan de manera expelencia, armas, por especial, por estados en entre país, como tos estadan en emeran es estadan en emeran especial, por especial, por estados en estadan en emeran especial, por especial, por estados en entre país, como tos entre país, como tos entre país, como tos entre país, como tos estadan en emeran es especial, por especial, por estados en estados en entre país, por especial, por estados en entre país, por especial, por estados en entre país, por entre país, por entre país, por estados en entre país, por entr

disposición del interesado en el lugar que le indicaremos, en ambos casos, ai el ENVIO ne enterinado a los CINCO dias posteriories que hubetes acido porción del DESTINATARIO correspondente, userá on asu autoriza para que lo tratalidamento a nuestras bodagas concentradoras para su debido resguardo, lo cual causara agento dos definidades comunidados, la cantidad que el centra del para en entre en a la budaga concentradora; por se la media para el camo de la carga en el caso de la CESTINATA el ENVIO percedentos y que durante su transportación resguardo, legaran a deramante o desende del acida que el caso de las legaras en en su caso a nuestro personal o vehiculos, podemes a interesponablicad águara, proceder a destrutirios o celebracemos de ellos, con cual pueda por en elegar a la caso.

SESTINAT. Sel ENVIO o se restindado por su anteresado a los 05 dilas cantales siguientes es que hubbes es do pueda que funde es que hubbes es do pueda que funde es que hubbes es do pueda que funde es que hubbes es do pueda que hubbes es dos pueda de caso.

SESTINAT. Sel ENVIO o se restinda por su anteresado a los 05 dilas cantales siguientes es que hubbes es dos puedas o un despos como pueda de su ENVIO, combien es en la caso.

SESTINAT. Sel ENVIO o se restinda por su anteresado a los 05 dilas de su ENVIO, combien es destrutirios de su ENVIO, combien es los que hubbes es dos puedas personal de la suberiorio, combien es destrutirios de su ENVIO, combien es destrutirios de su ENVIO, combien es los que hubbes es dos puedas estados personal es destrutirios de la suberiorio, combien es destrutirios de su ENVIO, combien es al caso personal es estados estados

CTXVA.* Sixted desse que aurammos la responsabilidad hasta por el VALOS DECLARADO de su DIVIO, en aquellos cassos que este aufiera alguna envia, suche al momento de contritamino el servicio de transportación de riagne, debete de gual forma contratar un seguin en que la empres costan la social de contratar un seguin en que la empres costan la compositación de capital de la compositación de la compositación de capital de la compositación de capital de la compositación del compositación del compositación de la compositación del com

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para contractividad en provición de persona de descubbles, en que compos que se esta Carta de PVent, to condiciona de la menta ao señalamente de muestra en la menta ao seña para de carta para de la menta ao señalamente de muestra en la menta de la menta ao seña para de la menta de l

Inclination Laboration of the Company of the Compan

CILIA SEQUINDA: — Il valor del ENVIO que usate from dedicar, tratindose de bienes numero, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad entre en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad en el IVI a valor del ENVIO que utendo no destruir a valor de entre en activa del en el IVI que declare, puesto que el esquiro no lo ampara, de ser particidad en el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el esquiro no lo ampara, de ser particidad en el IVI que del ENVIO que utendo no destruir a valor del ENVIO que utendo no actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que utendo no actividad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser particidad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que declare, puesto que el carre que el seguro no lo ampara, de ser particidad empresarial, no deberá incluir mángenes de utilidad el IVI a valor del ENVIO que utendo en el carre de la carre d

ECEMIA TERCERA. See LENVIO to estimation entringendo as su DESTRAYATARIO, una vez que se identifique plemamente con la documentación, que a descripación en el momento y que considerendo perficience, con el fin de logar tura entrega segun, seri initiativos a los efectos del HEF, pasaporte, carilla del servicion initiativa cincinidad por la considera del ECEMIA TERCERA. See L'ANTION DE L'A

assistancia de la comunicacionne y transportor de la cercitada de comunicacionne y de comunicacionne y de la cercitada de comunicacionne y transportor de la cercitada de la c

Facility (East) (age as sestimate an extract part as personate an extract part of the part

DECIMA SEPTIMA. Si usued acquis adquir cipias de carrior, NO garantizan is protección absoluta o adecuado de su ENVIO, los pomencia a su consideración por iresaulevo decide absocurár o passum de igual forma, la responsabilidad emparativos y asum de la protección para su ENVIO, sin que estas caipas de carrior. NO garantizan is protección absoluta o adecuado de su ENVIO, los pomencia a su consideración por iresaulevo de decide absocurár o medid de protección para su ENVIO, in que estos vaya en peripicio de nuestra empresa o contaviense a la presente carrior de Porte. No nos hamenos responsables por proprians o apoyose económicos que usted oriorque a nuestro personal, con el fin que le empaquen sus mercancias, si nuestra empresa o contaviense a la presente carrior de la servicio de empaque de sus mercancias, en use mercancias, en use mercancias, so el empaque no los el absocurár un costo addicional de maneral formal y se le empaquen sus mercancias, si nuestra empresa o contaviense a la verta porteción para su ENVIO, sin que estos vaya en peripición de nuestra empresa o contraviense a la verta porteción para su ENVIO, sin que estos vaya en peripición de nuestra empresa o contraviense a la verta porteción para su ENVIO, sin que estos vaya en peripición de nuestra empresa o contraviense a la verta porteción para su ENVIO, sin que estos capacidades de su ENVIO, sin qu

ESCIMAD CRIA. En currellment a la Ley Federal de Princection de Dates Pr

convenion, accurates commerciates by countingair rotin documents on et que so prives of transmission or comercial, jurisdica do the negacious, confirmation of the support of the negacious confirmation of the negaciou